

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 342 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 05 AGO. 2016

VISTO:

El Memorando N° 3035-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, de fecha 01 de agosto de 2016, relacionado con la modificación y designación del responsable de la Dirección de Infraestructura de Riego, para acceder al registro INFObras de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República expidió la Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto de 2013, mediante la cual aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA denominada "Registro de información y participación ciudadana en el control de Obras Públicas - INFObras", dejando sin efecto la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de información sobre obras públicas del Estado - INFObras", cuyo objetivo es regular el registro de la información referida a las obras públicas en el sistema INFObras, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso; así como, facilitar el acceso a información integral sobre las obras públicas, para el control interno y externo por parte de los órganos competentes, así como para promover la participación ciudadana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 820-2015-MINAGRI-PSI de fecha 25 de noviembre de 2015, se designó a la señorita Girley Carmona Agüero, como representante de la Dirección de Gestión de Riego, y al señor Cesar Rafael Cusma, representante de la Dirección de Infraestructura de Riego, como los funcionarios responsables del registro y actualización del Registro INFObras de la Contraloría General de la República;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 820-2015-MINAGRI-PSI, proponiendo como nuevo representante y responsable del registro y actualización de las obras que ejecuta dicha Dirección, en el Registro INFObras, al Ing. Alfredo Iván Suárez Arias;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del nuevo responsable de la Dirección de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para acceder al Registro INFObras de la Contraloría General de la República;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor César Rafael Cusma, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 850-2015-MINAGRI-PSI de fecha 25 de noviembre de 2015, como funcionario responsable de la Dirección de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para acceder al Registro INFObras de la Contraloría General de la República, quedando todo lo demás subsistente.

Artículo 2°.- Designar al Ingeniero Alfredo Iván Suárez Arias, como responsable de la Dirección de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el registro de obras públicas, en el Registro INFObras de la Contraloría General de la República.

Artículo 3°.- Encárguese a la Oficina de Administración y Finanzas, comunicar a la Contraloría General de la República, lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución, así como la designación efectuada en el artículo precedente; a través del Formato de Solicitud de Creación, Actualización y Desactivación de Cuenta de Usuarios (Anexo N° 1 de la Directiva N° 07-2013-CCG/OEA).

Artículo 4°.- El servidor responsable del registro de la “Ficha de Obra” del Registro INFObras, es el órgano encargado de las contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI; los responsables del registro de la “Ficha de Datos de la Obra”, “Ficha de Avance de Obra” y “Ficha de operación y mantenimiento” en el Registro INFObras, son los designados en el artículo 1° de la presente Resolución, quienes deben adecuar las actividades de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA.

Artículo 5°.- Remitir copia de la Resolución a los responsables del Registro INFObras designados por el presente, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a las Oficinas de Gestión Zonal y a la Oficina de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo